

Divorcio
2021-393-00
Walter López Ospina

Secretaría: A despacho de la señora Juez, pasa con escrito del apoderado de la demandada en el que allega escrito pronunciándose sobre los documentos aportados por la parte demandante referente al crédito que tiene en el Banco SCOTIABANK COLPATRIA. Sírvase proveer.

Cali, 16 de septiembre de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1989

Cali, dieciseis de septiembre de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420210039300
Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Mónica Lilian Holguín Torres
Demandado: Walter López Ospina

Evidenciado los escritos que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

1.- Ordénese poner en conocimiento de la parte demandante el escrito en el que se pronuncian sobre los documentos allegados por la parte demandante, que fueron requeridos en audiencia de fecha 17 de agosto de 2022 con relación al crédito hipotecario que tienen en el Banco SCOTIABANK COLPATRIA.

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 157 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 19 de septiembre de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f6452cb62d8cfd768a5751a98437aa26bd40e7664c2494084506522f3737e0**

Documento generado en 16/09/2022 01:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>